

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 17 de Octubre del 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Gabriel Delgado Monárrez, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación **No.CP-SECOPE-EST-ED-005-19**; consistente en la Ejecución de la Obra: **CENTRO DE JUSTICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SEGUNDA ETAPA PLANTA ALTA) EN DURANGO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I.V.A.
ORRANTE CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	<p>SU PROPUESTA ES DESECHADA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: <b>(ANEXO PE-3)</b> ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL. <b>(ANEXO PE-6)</b> ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS. <b>(ANEXO PE-12)</b> PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INSUMOS.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LA CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACION DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7.- QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS</p>

	<p>INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.</p>
<p>ING. SALVADOR FERNÁNDEZ QUIÑONEZ</p>	<p>SU PROPUESTA ES DESECHADA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: <b>(ANEXO PE-6)</b> ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS. <b>(ANEXO PE-12)</b> PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INSUMOS.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LA CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACION DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7.- QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS</p>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

	MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
PROYECTOS E INGENIERIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.	<p>SU PROPUESTA ES DESECHADA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: <b>(ANEXO PE-3)</b> ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LA CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACION DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7.- QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.</p>
VIZCAINO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 6,230,055.20
GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.	\$ 6,852,376.91

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Gabriel Delgado Monárrez, Director de Edificación de esta Secretaría da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo

a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la Empresa: **VIZCAINO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$ **6,230,055.20 (Seis millones doscientos treinta mil cincuenta y cinco Pesos 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 18 de Octubre del 2019 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

En cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas, así como la entrega de las garantías de seriedad a los licitantes que no resultaron favorecidos.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Gabriel Delgado Monárrez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**



C. Ing. **Gabriel Delgado Monárrez**  
Director de Edificación



C. Lic. **Crystal García Enríquez**  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES:**

**VIZCAINO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

C. Ing. Rene Rosales Machado

**GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.**

C. Carlos Amador Nevarez Díaz

**ORRANTE CONSTRUYE, S.A. DE C.V.**

C. Ing. Jesús Orrante Rodríguez

**ING. SALVADOR FERNANDEZ QUIÑONES**

C. Erik Salvador Fernández Vázquez

**PROYECTOS E INGENIERIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.**

C. Erik Adrián Hernández Castro

